

Acta de Antecedentes y Propuesta de Trabajo

En la ciudad de Villa Mercedes Provincia de San Luis, a los 07 días del mes de Septiembre del año 2022, siendo las 11 horas, reunido el Jurado Evaluador integrado por **Edith Rojas, DNI: ; 20.057.627; Valeria Luciana Castillo, DNI: 26.467.755; Luis María Huichaqueo, DNI: 28.390.659**; se procede a cerrar el Acta de Evaluación de **Antecedentes y Propuesta de Trabajo** de los postulantes que se presentaron al cargo de 12 hs., según la Resolución Rectoral N° 100/2022 IFDC-VM, de: Profesor Responsable para el dictado de la unidad curricular: **“Didáctica de la Educación Tecnológica II”** con extensión a **“Residencia Pedagógicas”**, según **Diseño Curricular N° 05-ME-2022-** correspondiente al **Profesorado de Educación Tecnológica**, con el siguiente resultado.

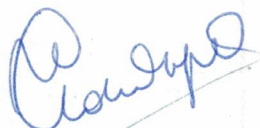
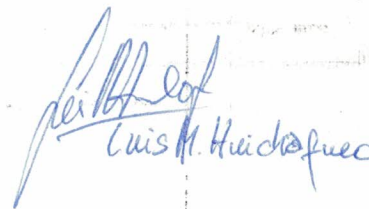
Unidad Curricular: **“Didáctica de la Educación Tecnológica”** con extensión a **“Residencia Pedagógica”**

Apellido y Nombre	Tipo y N ° DNI.	Antecedentes	Propuesta	Total
Aguilera Mónica Beatriz	DNI: 26.467.384	22 pts.	20 pts.	42 pts.
Nogarol Amanda Nadia	DNI: 23.637.969	17 pts.	20 pts.	37 pts.
Ortega Darío Rogelio	DNI: 34.104.561	9 pts.	1 pt.	10 pts.

La presente acta se labra conforme a lo fijado reglamentariamente por las normas indicadas y este Jurado Evaluador manifiesta que, como consecuencia de los resultados alcanzados, las Profesoras Amanda Nadia Nogarol, DNI: 23.637.969 y Mónica Beatriz Aguilera DNI: 26.467.384, **acceden a la segunda instancia de evaluación del concurso.**

Dándose por terminado el Acto, se labra la presente acta; para constancia en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto

Firmas del Jurado:


CASTILLO V.

Luis M. Huichaqueo

Villa Mercedes, 07 de Septiembre de 2022

De: **Jurado Evaluador.**

A: **Equipo Directivo IFDC-VM.**

Asunto: Dictamen de Antecedentes y Propuesta de Trabajo de los postulantes que se presentaron al cargo, según la **Resolución Rectoral N° 100/2022 IFDC-VM**, de Profesor Responsable para el dictado de la unidad curricular: Didáctica de la **Educación Tecnológica y su extensión a Residencia Pedagógica**, según **Diseño Curricular N° 05-ME-2022- Cde. Profesorado de Educación Tecnológica**

Los miembros del Tribunal Evaluador del concurso antes mencionado realizamos el siguiente análisis de la documentación de los Concursantes. A continuación adjuntamos el detalle personal de los mencionados.

- **Concursante Darío Rogelio Ortega:**
 - ANTECEDENTES
 - En cuanto a Títulos de postgrado, se le considera un puntaje parcial, dado que presenta un postítulo en curso.
En los puntos capacitación obtenida relevante en función a las tareas a desarrollar y experiencia en docencia en Nivel Superior, se le consigna 0,50 puntos debido a que las probanzas que presenta con relación a capacitación son en temáticas que no están directamente relacionadas con el espacio a dictar. Además, en su experiencia en nivel superior, según probanzas, corresponden a 10 meses (un ciclo lectivo). Lo mismo para el ítem experiencia en IFDC_VM donde se le consigna 1 punto. Con relación a las categorías de la grilla en donde se le consigna 0 puntos, esto es porque el postulante no presenta certificaciones con relación a cada una de ellas. Y en el resto de los ítems obtuvo el mayor puntaje.
 - **TOTAL: puntaje obtenido: 9 pts.**
 - PROPUESTA
 - Teniendo en cuenta las propuestas de Formación Inicial (1) y (2), capacitación e Investigación, se coloca puntaje parcial a la categoría Adecuación con el PEI porque lo menciona pero no establece una correcta adecuación con el mismo. En los demás criterios obtuvo un puntaje de 0 puntos debido a que las propuestas no cumplen con esos requisitos evaluados en la grilla.
 - **TOTAL: puntaje obtenido: 1 punto.**

PUNTAJE TOTAL PRIMERA INSTANCIA: 10 PUNTOS

Conclusiones: Por sus antecedentes y su propuesta, consideramos que el postulante **NO** alcanza el puntaje requerido para acceder a la segunda instancia de evaluación.

- **Concursante Mónica Beatriz Aguilera**
 - ANTECEDENTES
 - En cuanto a publicaciones y/o producción artística, experiencia en docencia en diferentes niveles del SE, participación en Proyectos de Investigación y otros antecedentes académicos, no se le considera puntaje porque no presenta certificación que avale los criterios evaluados en la grilla de la primera instancia. Con relación a las demás categorías de la grilla, se le considera el máximo puntaje establecido.
 - **TOTAL: puntaje obtenido: 22 pts.**
 - PROPUESTA
 - Teniendo en cuenta las propuestas de Formación Inicial (1) y (2), capacitación e Investigación, se coloca el máximo puntaje en todos los criterios de la grilla establecidos.
 - **TOTAL: puntaje obtenido: 20 puntos.**

PUNTAJE TOTAL PRIMERA INSTANCIA: 42 PUNTOS

Conclusiones: Por sus antecedentes y su propuesta, consideramos que la postulante alcanza el puntaje requerido para acceder a la segunda instancia de evaluación.

- **Concursante Amanda Nadia Nogarol**
 - ANTECEDENTES
 - En cuanto a títulos de postgrado, se le considera un puntaje parcial, dado que presenta un postítulo en curso. En relación a los criterios: publicaciones y/o producción artística, antecedentes en gestión, participación en Proyectos de Investigación, experiencia en formación de recursos humanos, participación en comisiones de evaluación, otros antecedentes académicos y experiencia en actividades de servicio y/o transferencia a la comunidad, no se le considera puntaje porque no presenta certificación que avale los criterios evaluados en la grilla de la primera instancia.
 - Con relación a las demás categorías de la grilla, se le considera el máximo puntaje establecido.
 - **TOTAL: puntaje obtenido: 17 pts.**

o PROPUESTA

Teniendo en cuenta las propuestas de Formación Inicial (1) y (2), capacitación e Investigación, se coloca e máximo puntaje en todos los criterios de la grilla establecidos.

- **TOTAL: puntaje obtenido: 20 puntos.**

PUNTAJE TOTAL PRIMERA INSTANCIA: 37 PUNTOS

Conclusiones: Por sus antecedentes y su propuesta, consideramos que la postulante alcanza el puntaje requerido para acceder a la segunda instancia de evaluación.

Sin otro particular, les saludan atentamente:



CASTILLO V.



Luis M. Huichafueo

Acta de Antecedentes y Propuesta de Trabajo

En la ciudad de Villa Mercedes Provincia de San Luis, a los 07 días del mes de Septiembre del año 2022, siendo las 11 horas, reunido el Jurado Evaluador integrado por **Edith Rojas, DNI: ; 20.057.627; Valeria Luciana Castillo, DNI: 26.467.755; Luis María Huichaqueo, DNI: 28.390.659**; se procede a cerrar el Acta de Evaluación de **Antecedentes y Propuesta de Trabajo** de los postulantes que se presentaron al cargo de 12 hs., según la Resolución Rectoral N° 100/2022 IFDC-VM, de: Profesor Responsable para el dictado de la unidad curricular: **“Didáctica de la Educación Tecnológica II”** con extensión a **“Residencia Pedagógicas”**, según **Diseño Curricular N° 05-ME-2022-** correspondiente al **Profesorado de Educación Tecnológica**, con el siguiente resultado.

Unidad Curricular: **“Didáctica de la Educación Tecnológica”** con extensión a **“Residencia Pedagógica”**

Apellido y Nombre	Tipo y N ° DNI.	Antecedentes	Propuesta	Total
Aguilera Mónica Beatriz	DNI: 26.467.384	22 pts.	20 pts.	42 pts.
Nogarol Amanda Nadia	DNI: 23.637.969	17 pts.	20 pts.	37 pts.
Ortega Darío Rogelio	DNI: 34.104.561	9 pts.	1 pt.	10 pts.

La presente acta se labra conforme a lo fijado reglamentariamente por las normas indicadas y este Jurado Evaluador manifiesta que, como consecuencia de los resultados alcanzados, las Profesoras Amanda Nadia Nogarol, DNI: 23.637.969 y Mónica Beatriz Aguilera DNI: 26.467.384, **acceden a la segunda instancia de evaluación del concurso.**

Dándose por terminado el Acto, se labra la presente acta, para constancia en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto

Firmas del Jurado:

